



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 28 de agosto de 2006 (30.08)
(OR. en)

12314/06

LIMITE

PE-QE 703

PUBLIC

**ANTEPROYECTO DE RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA
E-3307/06 formulada por Maria Badia i Cutchet (PSE)**

de la: Secretaría General del Consejo

a las: Representaciones permanentes de los Estados miembros

Asunto: - **"Pornografía infantil y regulación de los servicios de Internet"**

1. Adjuntos se remiten a las Delegaciones:

- el texto de la pregunta escrita mencionada;
- un anteproyecto de respuesta elaborado por la Secretaría General.

2. Si no hay observaciones por parte de las Delegaciones **a más tardar el 18 de septiembre de 2006**, dicho anteproyecto de respuesta se presentará al Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte) y al Consejo para su aprobación.

En caso contrario, el Grupo "Asuntos Generales" estudiará las observaciones de las Delegaciones.

PREGUNTA ESCRITA E-3307/06
de Maria Badia I Cutchet (PSE)
al Consejo

Asunto: Pornografía infantil y regulación de los servicios de Internet

La pornografía infantil a través de Internet es hoy en día un gran problema no sólo en Europa, sino en todo el mundo. Según datos de la Internet Watch Foundation, el número de sitios que ofrecen fotografías pornográficas de niños ha crecido un 80 % en el último año, y el 40 % de ellos está en los Estados Unidos.

Allí, cinco de las mayores compañías del sector norteamericano de Internet (AOL, Yahoo, Microsoft, Earthlink y United Online), anticipándose al legislador, han anunciado que invertirán un millón de dólares para colaborar en la aplicación de tecnologías para acabar con este problema. Entre ellas, barajan la creación de una técnica para identificar, localizar y seguir el rastro a las imágenes de pornografía infantil que circulen por la red, en un sistema similar al que se utiliza en la detección de virus en el correo electrónico, una tecnología que se aplicaría a los intercambios de e-mails, y se extendería a la mensajería instantánea y las descargas que se realizaran desde una página web. Dicha medida autorreguladora permitiría a estas compañías denunciar la actividad de posibles clientes pedófilos a las autoridades competentes.

Frente a la autorregulación que parece imponerse, de momento, en los Estados Unidos, en la Unión Europea, el debate sobre la regulación de los servicios de Internet y sobre los efectos de la retención de datos sobre la intimidad de los internautas es hoy día aún incipiente.

Pero teniendo en cuenta las dimensiones del problema, la complejidad del debate y los intereses en juego, ¿piensa el Consejo tomar alguna medida para hacer frente a este fenómeno creciente en nuestras sociedades?

RESPUESTA
a la pregunta escrita E-3307/06
de Maria Badia I Cutchet (PSE)

El Consejo desea señalar que ya ha adoptado importantes medidas en la lucha contra la pornografía infantil. La Decisión marco 2004/68/JAI del Consejo, de 22 de diciembre de 2003, relativa a la lucha contra la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil constituye un logro importante en la lucha policial y judicial contra este odioso delito. Por lo que respecta a la pornografía infantil en internet, el Consejo desea recordar a Su Señoría la Decisión 2000/375/JAI del Consejo, de 29 de mayo de 2000, relativa a la lucha contra la pornografía infantil en Internet. En esta Decisión del Consejo se insta a las autoridades de los Estados miembros a entablar un diálogo constructivo con la industria y a estudiar las medidas adecuadas, tanto voluntarias como legalmente vinculantes, para eliminar la pornografía infantil de Internet. En particular, los Estados miembros intercambiarán experiencias sobre la eficacia de las medidas que hayan adoptado para eliminar la pornografía infantil en Internet. En términos más generales, dicha Decisión del Consejo dispone que los Estados miembros estarán obligados a cooperar, en contacto con la industria, compartiendo su experiencia y fomentando, en la medida de lo posible, el establecimiento de filtros y otras posibilidades técnicas de prevención y de detección de la difusión de material de pornografía infantil.

En breve el Consejo dedicará especial atención a dos Comunicaciones de la Comisión:

- i. la Comunicación del 4 de julio de 2006 "Hacia una Estrategia de la Unión Europea sobre los Derechos de la Infancia"
- ii. la próxima Comunicación sobre delitos informáticos que se adoptará a finales del presente año.